



# Juntas de Vecinos y organizaciones ciudadanas locales.

## Experiencia extranjera

### Autor

Gabriela Dazarola Leichtle

Email: [gdazarola@bcn.cl](mailto:gdazarola@bcn.cl)

Tel.: (56) 32 226 3189

En la experiencia extranjera las organizaciones civiles asimilables a las Juntas de Vecinos de Chile, se rigen, dependiendo del país, por leyes específicas o por normas generales sobre asociaciones civiles sin fines de lucro. Se encuentran casos como Colombia, Perú, Los Ángeles California y Francia, en donde existen disposiciones en normas que regulan específicamente este tipo de organizaciones.

La definición legal de las organizaciones vecinales en los países mencionados, contienen aspectos comunes, definiéndolas en general como organizaciones o instituciones de participación y de defensa de los intereses de habitantes de un territorio determinado.

Nº SUP: 139043

En relación a su funcionamiento y características, hay algunos aspectos que se diferencian de las juntas de vecinos de nuestro país. Por ejemplo, en Chile pueden existir una o más juntas de vecinos en cada unidad vecinal. En los países analizados, la lógica que prima es que en un mismo territorio exista sólo una organización vecinal, con algunas excepciones que se producen, y se regulan específicamente en el caso de Colombia. El caso de Francia también es particular, ya que este tipo de organizaciones, con algunas otras particularidades, se conforma solo en territorios prioritarios, definidos por las autoridades locales según algunos parámetros relacionados con el ingreso de la población.

Por último, respecto a la forma en que son electos los órganos de gobierno de las respectivas organizaciones vecinales, en algunos casos se incorporan disposiciones que buscan asegurar la representación de distintas fuerzas políticas, permitir paridad de género en la composición de las listas y asegurar la participación juvenil. Así como algunas medidas para conseguir que sean entidades con total independencia de las autoridades locales.

## Introducción

En la experiencia extranjera las organizaciones civiles que pueden asimilarse a lo que en Chile se conocen como Juntas de Vecinos, se rigen, dependiendo del país, por leyes específicas o por normas generales sobre asociaciones civiles sin fines de lucro.

En los ejemplos que se presentan: Colombia, Perú, Los Ángeles California (Estados Unidos de América) y Francia, se encuentran disposiciones en normas que regulan específicamente este tipo de organizaciones, razón por la cual se han elegido dichos países para desarrollar el presente informe.

Para establecer algunos puntos de comparación, debido a la extensión de las respectivas normas que regulan este tipo de organizaciones, se presentan las siguientes materias: normas que las regulan, instancias de coordinación, denominación y definición del organismo, definición del territorio, constitución, órganos de gobierno y su elección y funciones.

Para la elaboración del informe se han utilizado principalmente fuentes normativas, es decir, las leyes que regulan este tipo de organizaciones vecinales en cada uno de los países mencionados, así como otros documentos elaborados por Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional sobre la materia.

Las traducciones son propias

## I. Experiencia Extranjera

---

### 1. Fuentes normativas

En Chile, la norma que regula las juntas de vecinos es el Decreto N° 58 de 1997 (Interior), que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecino y demás Organizaciones Comunitarias.

En el caso de Colombia, la Junta de Acción Comunal, es regulada por la Ley 743 de 2002, que desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal. El citado artículo, garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de actividades que las personas realizan en sociedad.

En Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades regula en términos generales las principales características de las Juntas Vecinales Comunales. Cada municipio, a través de su respectivo Concejo Municipal aprueba el reglamento de organización y funciones de las juntas vecinales comunales, donde se determinan y precisan las normas generales a las que deberán someterse. (Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 116).

En Estados Unidos de América, destaca el caso de los Ángeles, ciudad del Estado de California, en donde la sección 900 de la Carta (*Charter*) de la Ciudad de Los Ángeles, dispone la creación del "Departamento de Empoderamiento Vecinal"<sup>1</sup>, cuyo objeto es promover la participación ciudadana en el gobierno local, y permitir que el gobierno de la ciudad tenga mayor capacidad de respuesta a las necesidades locales, mediante un sistema de Juntas Vecinales (o Consejos Vecinales) para toda la ciudad<sup>2</sup>.

Finalmente el ejemplo de Francia, presenta otra figura, también territorial y de participación ciudadana, denominada Consejos Ciudadanos<sup>3</sup>, compuestos por habitantes y actores locales, basados en las propuestas del informe "Ciudadanía y poder para actuar en los barrios obreros", presentado en el año 2013, estableciéndose su existencia legal, en la Ley Urbanística de la Ciudad y la Cohesión Urbana del 24 de febrero de 2014<sup>4</sup>.

## 2. Denominación y definición de la organización vecinal

La Tabla 1 sintetiza la denominación de las organizaciones mencionadas, junto con la definición entregada en sus respectivas leyes o bien su objeto definido en otros documentos. Como se puede apreciar, la definición que la norma colombiana da a las Juntas de Acción Comunal, se acerca en gran parte a la de las juntas de vecinos nacionales. En Perú, no se define la Junta Vecinal en la Ley, debido a que cada municipio, a través de ordenanzas, determina las características particulares y funciones de las Juntas de su territorio.

Tabla 1. Denominación y Descripción general de las organizaciones vecinales

País	Nombre	Definición
Chile	Junta de Vecinos	Organizaciones comunitarias de carácter territorial representativas de las personas que residen en una misma unidad vecinal y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y de las municipalidades.
Colombia	Junta de Acción Comunal	Organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.
Perú	Juntas Vecinales Comunales	Se señala que su objetivo es estar encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las

<sup>1</sup> El Departamento de Empoderamiento Vecinal de la Ciudad de Los Ángeles es la agencia de apoyo para el sistema de Consejos Vecinales de Los Ángeles en toda la ciudad. El Departamento a veces se llama "EmpowerLA" debido a su misión declarada de empoderar a los angelinos a través del compromiso cívico y la defensa comunitaria, a través del sistema de Consejo Vecinal y otros programas e iniciativas de divulgación.

<sup>2</sup> Son 90 las Juntas de Vecinos de la ciudad de Los Ángeles (LA ist, 2023).

<sup>3</sup> Qu'est-ce qu'un conseil citoyen?. Disponible en: [https://agence-cohesion-territoires.gouv.fr/sites/default/files/2021-11/CC\\_4Pages\\_elu\\_vdef.pdf](https://agence-cohesion-territoires.gouv.fr/sites/default/files/2021-11/CC_4Pages_elu_vdef.pdf) (septiembre, 2022).

<sup>4</sup> Ley Urbanística de la Ciudad y la Cohesión Urbana del 24 de febrero de 2014. Disponible en: <https://www.legifrance.gouv.fr/loda/id/JORFTEXT000028636804/> (septiembre, 2023).

País	Nombre	Definición
		normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación.
Los Ángeles (E. California)	Consejos Vecinales	Los 99 Consejos Vecinales de Los Ángeles forman el nivel de base del gobierno de la ciudad de Los Ángeles, para conectar las diversas comunidades con el Ayuntamiento. El sistema del Consejo Vecinal adapta el gobierno municipal de Los Ángeles a las comunidades de la Ciudad, asegurando que el reconocimiento y la acomodación de la diversidad de estas comunidades se incorporen al gobierno de la Ciudad.
Francia	Consejos Ciudadanos	Los consejos ciudadanos deben promover la expresión de la voz de los habitantes de los distritos, en particular los que se encuentran alejados de los procesos tradicionales de participación, así como la toma en cuenta de su experiencia como usuarios de la política de la ciudad. De esta forma se definieron barrios prioritarios para su establecimiento, según criterios de pobreza.

Fuente: elaboración propia en base a información consultada

### 3. Definición del Territorio de acción

En Chile se produce una particularidad, ya que el artículo 37 de la Ley N°19.418 establece que “en cada unidad vecinal podrá existir una o más juntas de vecinos”. En los otros países analizados, es posible apreciar que la lógica que prima, es que en un mismo territorio exista sólo una organización vecinal, con algunas excepciones que se pueden producir, como en el caso de lo establecido en la norma colombiana.

De esta manera, en Colombia se establece que cada junta de acción comunal desarrollará sus actividades dentro de un territorio delimitado según algunas orientaciones, entre las que se puede señalar: constituir una junta por cada barrio, conjunto residencial, sector o etapa del mismo, según la división establecida por la correspondiente autoridad municipal (Artículo 12, letra a)). Asimismo, se establece la posibilidad que la autoridad modifique el territorio de una junta constituida (artículo 12, letra c)), subdivida un territorio, e incluso pueda autorizar, mediante resolución fundada, la constitución de “más de una junta en un mismo territorio”. En este caso, la “nueva que se constituya en éste deberá agregarle al nombre del mismo, las palabras “Segundo sector”, “Sector alto”, “Segunda etapa” o similares”. (Artículo 11).

En Perú, la Ley determina que la constitución y delimitación de las Juntas Vecinales Comunes, el número de sus delegados, así como la forma de su elección y revocatoria, serán establecidos mediante ordenanza de la respectiva municipalidad (Artículo 110).

En Los Ángeles, el Código (sección 22.820) establece la posibilidad que las Juntas Vecinales sean subdivididas creando nuevas juntas. Para lo anterior, se deberá efectuar una “Petición de Subdivisión”

al Departamento de Empoderamiento Vecinal en un formulario aprobado por este organismo. La petición de subdivisión deberá incluir:

- Lista de cinco personas interesadas, dentro de los límites del área que se propone subdividir, que están autorizadas a recibir notificaciones y tomar decisiones con respecto a la petición de subdivisión, incluido cualquier cambio en los estatutos. Este constituirá el Comité de Formación.
- Descripción detallada de los límites propuestos, incluida la justificación para trazarlos los límites propuestos.
- Datos de la última Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense del Censo de los Estados Unidos de América que demuestran que los límites propuestos abarcan al menos a 10.000 residentes.
- Mínimo de 500 firmas de personas interesadas dentro de los límites propuestos. Las firmas deberán, en la mayor medida posible, reflejar la gama más amplia de personas interesadas dentro de los límites propuestos a fin de demostrar un esfuerzo de buena fe para lograr una representación diversa.

Ante la Petición de Subdivisión, se establece primeramente un procedimiento de mediación entre las partes interesadas. En el evento que no se logre un acuerdo mediado, o si una de las Juntas de Vecinos sujeta a subdivisión se niega a participar en la mediación, el Gerente del Departamento aprobará la petición. Por otra parte, si el Comité de Formación se niega a participar en la mediación, el Gerente denegará la petición de subdivisión. Cabe mencionar que antes de resolver la petición la Comisión de Presidentes de las Juntas de Vecinos deberá pronunciarse sobre la solicitud.

En Francia, para la creación de un consejo ciudadano, es necesario que un Decreto de la Prefectura respectiva (Órgano de Gobierno del Departamento), incluya el distrito prioritario en cuestión, así como la lista nominativa de sus miembros y las modalidades de funcionamiento. La lista de los miembros procede de un sorteo cuyas condiciones son determinadas conjuntamente con las autoridades locales y los servicios de la prefectura determinada.

Los distritos prioritarios son para la política urbana (QPPV<sup>5</sup>), la designación de territorios infraurbanos definidos por las autoridades públicas como objetivo prioritario de la política urbana basándose en consideraciones locales vinculadas a las dificultades que experimentan los habitantes de estos territorios, basándose en criterios de ingresos de la población. Este método permitió identificar 1.300 barrios de más de 10.000 habitantes.

Las empresas constituidas o creadas en QPPV pueden beneficiarse, bajo condiciones, de una exención de ciertos impuestos locales, a saber, del impuesto a la propiedad empresarial (CFE) durante 8 años, y del impuesto al valor agregado empresarial (CVAE) y del impuesto a la propiedad sobre inmuebles construidos (TFPB) durante 5 años.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Siglas QPPV : Quartiers Prioritaire de la Politique de la Ville

<sup>6</sup> Disponible en: <https://www.previsima.fr/question-pratique/quest-ce-quun-quartier-prioritaire.html> (septiembre, 2023).

#### 4. Constitución de la organización vecinal

Otro de los aspectos normados son algunas disposiciones que fijan las respectivas pautas sobre la constitución de las organizaciones vecinales. En Chile, la constitución de cada junta de vecinos y de cada una de las demás organizaciones comunitarias debe ser acordada por los interesados, en asamblea que se celebra ante un funcionario municipal designado para tal efecto por el alcalde, u otra autoridad a fin.

En relación a la iniciativa de constitución, se destaca el caso de Perú, en donde no sólo los vecinos pueden tener la iniciativa de constituir una junta o similar. Se establece que la iniciativa de constituir juntas vecinales puede ser también de los concejos municipales, a propuesta del alcalde, de los regidores, o a petición de los vecinos. (Artículo 116).

Por otra parte, la Carta de la Ciudad de los Ángeles, dispone que las Juntas Vecinales deberán disponer de Estatutos. Estos, deberán ser presentados al Departamento de Empoderamiento Vecinal (o Departamento) y deberán contener, como mínimo: el método mediante el cual se eligen sus directivos; el deber de una membresía abierta a todas las personas que vivan, trabajen o posean propiedades en el área territorial de la Junta (partes interesadas); garantías de que los miembros de la Junta Vecinal reflejarán los diversos intereses dentro de su área; el sistema a través del cual la Junta se comunicará con las partes interesadas de forma regular; el sistema de responsabilidad financiera de los fondos vecinales; y la garantía de que todas las reuniones serán abiertas y públicas, permitiendo, en la medida de lo posible, que todas las partes interesadas participen en la conducción de los negocios, la deliberación y la toma de decisiones (sección 906, Carta).

El Código Administrativo de la Ciudad de Los Ángeles (Código) regula con mayor detalle la constitución y funcionamiento de las Juntas de Vecinos. En cuanto a determinar quiénes pueden ser parte de la Junta Vecinal, el Código Administrativo (sección 22.801.1, Código) establece que ellos son la “parte interesada de una Junta Vecinal”. En concreto, son: cualquier individuo que viva, trabaje o sea propietario de bienes inmuebles dentro de los límites de la junta vecinal; o cualquier individuo que es miembro o participa en una Organización comunitaria<sup>7</sup>, la que a su vez es parte del territorio de la Junta de Vecinos.

En Francia, la creación de consejos ciudadanos es obligatoria en cada distrito prioritario de la política urbana. Estos consejos se componen de dos grupos: uno de residentes y otro de representantes de asociaciones y actores locales, garantizando la representatividad de los distintos actores locales de un territorio. El artículo 7 de la Ley de Urbanismo de 2014 especifica que los consejos ciudadanos ejercen su acción con total independencia de las autoridades públicas. Este principio debe figurar en el estatuto de funcionamiento del consejo y ser compartido con sus miembros.

---

<sup>7</sup> Entendida como es una entidad que ha mantenido continuamente una dirección física dentro de los límites del consejo vecinal durante no menos de un año, y que realiza actividades y operaciones continuas y verificables que confieren algún beneficio. sobre la comunidad dentro de los límites de la Junta Vecinal. Se incluyen por ejemplo cámaras de comercio, lugares de culto u otras organizaciones religiosas, instituciones educativas u organizaciones sin fines de lucro (sección 22.801.1, letra c).

## 5. Órganos de Gobierno y su elección

En Chile, la asamblea es el órgano resolutorio superior de las organizaciones comunitarias, constituida por la reunión del conjunto de sus afiliados (Artículo 16). Dirigen y administran este tipo de organizaciones un directorio compuesto, a lo menos, por tres miembros titulares, elegidos en votación directa, secreta e informada, por un período de tres años (Artículo 19). Se establece además que “resultarán electos como directores quienes, en una misma votación, obtengan las más altas mayorías, correspondiéndole el cargo de presidente a quien obtenga la primera mayoría individual; los cargos de secretario y tesorero, y los demás que dispongan los estatutos, se proveerán por elección entre los propios miembros del directorio”. (Artículo 21).

En Colombia, la ley establece un listado de órganos a establecer, conforme al número de afiliados y características de la región. Por ejemplo: Asamblea General, Junta Directiva, Comisiones de Trabajo, comisión conciliadora, entre otras. (Artículo 27). En el citado país, para garantizar el carácter democrático de la estructura interna y el funcionamiento de los organismos de acción comunal, la postulación a cargos se realiza por el sistema de listas y la asignación por cuociente electoral. (Parágrafo 2°, art. 18). Por lo menos se eligen cinco bloques separados, a saber: directivos, delegados, secretarías ejecutivas, o comisiones de trabajo, fiscal y conciliadores.

Mientras que en Perú, el delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella (Artículo 109)

En los Ángeles, el Código Administrativo establece que los miembros de la Junta de Vecinos deberán tener 16 años como edad mínima para votar y ser electo en la Junta Directiva. Adicionalmente, las juntas podrán crear un cargo en sus directivas para personas de entre 14 y 17 años de edad. En este caso, podrán votar por este cargo quienes sean mayores de 14 años (sección 22.814, Código).

Las elecciones de las Juntas Directivas se realizarán cada dos años y corresponde al Departamento y al Secretario Municipal establecer el procedimiento electoral, las reglas, y las directivas relacionadas, incluyendo normas sobre impugnación electoral (sección 20.36, Código).

Las personas electas como miembros de la Junta Directiva y además quienes se ofrezcan para participar en la gestión de la Junta de Vecinos, deberán capacitarse sobre “prejuicios implícitos” (sesgos) y sobre expresión e identidad de género, en un programa desarrollado por la ciudad, conforme con las reglas y regulaciones establecidas por el Departamento (sección 22.821).

En Francia, los consejos ciudadanos están abierto a personas que viven, trabajan o están vinculados al distrito prioritario. No hay edad mínima para ser miembro. Los menores pueden participar con el permiso de los padres. Las personas pueden ubicarse en el rol de residentes o en el de actores locales y aportar con sus experiencias en el uso y su experiencia de vida en el barrio.

Cada Consejo Vecinal funciona con una "oficina" de unas diez personas como máximo, compuesta por vecinos y dos copresidentes, uno de los cuales es un residente elegido dentro de la oficina y el otro un teniente de alcalde designado por el Consejo Municipal<sup>8</sup>.

## 6. Funciones de las organizaciones vecinales

Debido a que las disposiciones que establecen funciones de las organizaciones vecinales son extensas y en algunos casos genéricas, sin establecer mayores atribuciones para su ejercicio, se destacan a continuación sólo algunas funciones o atribuciones más relevantes, que podrían representar una diferencia con las juntas de vecinos nacionales.

En Colombia, destaca que los organismos de acción comunal pueden constituir empresas o proyectos rentables con el fin de financiar sus programas en beneficio de la comunidad. Para efectos de estos fines, la representación la ejercerá el gerente o administrador de la respectiva empresa o proyecto rentable. Los afiliados a los organismos comunales que participen activamente en el ejercicio de actividades económicas de la organización podrán percibir estímulos especiales y participación de los beneficios. (Artículo 70).

En Francia, los consejos ciudadanos, tienen el propósito de participar plenamente en la gobernanza de los "contratos de la ciudad" (*Contrat de Ville*) o programación anual de la ciudad, siendo un actor en el proceso contractual, en cada una de sus etapas (desarrollo, implementación, monitoreo, luego evaluación), y en todos sus componentes, incluso en términos de urbanismo.

El "contrato de la ciudad" es un documento firmado por varios actores institucionales del municipio o barrio, para un periodo determinado de tiempo. Se realiza un diagnóstico del territorio para identificar fortalezas, recursos y dificultades del vecindario. Los distintos actores definen un proyecto de territorio, que a través de pautas de acción comprometidas para todos los residentes de barrios prioritarios, buscan mejorar la vida de los habitantes.

En el caso de Los Ángeles, las Juntas de Vecinos podrán adoptar una postura formal, previo acuerdo formal en Asamblea, sobre temas de interés, considerados relevantes por la Ciudad. Esta postura deberá ser reducida a una "Declaración de Impacto Comunitario", la que será presentada al Secretario Municipal. Asimismo, en la agenda de las sesiones del Consejo Municipal se deberá incluir espacio para que un representante de la Junta Vecinal presente la mencionada postura, sobre el tema de interés (sección 22.819).

---

<sup>8</sup> Disponible en: <https://www.ville-saint-priest.fr/vie-citoyenne/les-conseils-de-quartier/comment-ca-marche> (septiembre, 2023).

## Referencias

Biblioteca del Congreso Nacional, BCN

(Octubre, 2021). Participación ciudadana en la gestión pública. Experiencia extranjera: Ecuador, Colombia, España y Francia.

(Marzo, 2019). Asesoría Técnica Parlamentaria, Organizaciones Vecinales, Experiencia Extranjera.

### Colombia

Ley 743 de 2002, por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5301> (abril, 2018)

### Francia

Ley Urbanística de la Ciudad y la Cohesión Urbana del 24 de febrero de 2014. Disponible en: <https://www.legifrance.gouv.fr/loda/id/JORFTEXT000028636804/> (septiembre, 2023)

Ley 2002-276 de 27 de febrero de 2002 relativa a la democracia local. Disponible en: [https://www.legifrance.gouv.fr/codes/section\\_lc/LEGITEXT000006070633/LEGISCTA000006088000/2002-02-28/#LEGISCTA000006088000](https://www.legifrance.gouv.fr/codes/section_lc/LEGITEXT000006070633/LEGISCTA000006088000/2002-02-28/#LEGISCTA000006088000) (septiembre, 2023)

Les Conseils Citoyens, Vade-Mecum Pour L'Élu, Local (septiembre 2021). Disponible en: <https://www.previsima.fr/question-pratique/quest-ce-quun-quartier-prioritaire.html> (septiembre, 2023)

### Los Ángeles, Estado de California

LA ist (2023). Neighborhood Councils Are As Local As LA Government Gets. Here's How They Work – And How To Join One. Disponible en: <https://laist.com/news/politics/how-to-run-for-neighborhood-council-los-angeles> (septiembre, 2023).

Los Ángeles Charter, disponible en: [https://codelibrary.amlegal.com/codes/los\\_angeles/latest/laac/0-0-0-67434](https://codelibrary.amlegal.com/codes/los_angeles/latest/laac/0-0-0-67434) (septiembre, 2023).

Los Ángeles, Administrative Code. Disponible en: [https://codelibrary.amlegal.com/codes/los\\_angeles/latest/laac/0-0-0-7036](https://codelibrary.amlegal.com/codes/los_angeles/latest/laac/0-0-0-7036) (septiembre, 2023).

### Perú

Ley N° 27.972. Ley Orgánica de Municipalidades. Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/programacion\\_formulacion\\_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf) (septiembre, 2021)

### **Nota aclaratoria**

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0  
(CC BY 3.0 CL)